

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

### ACUERDO N° 353

#### **“Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia”**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal h), artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en el Decreto Reglamentario 1050 de 1997, modificado parcialmente por el Decreto 2004 de 1997, en el Decreto 1768 de 1994, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Organismo Internacional de Energía Atómica -International Atomic Energy Agency- IAEA, desarrollará el “Advanced Regional Training Course on Isotope Techniques for Assessment of Shallow Groundwaters and Their Interactions with Surface Waters”, -*Curso de entrenamiento regional de formación avanzada sobre técnicas isotópicas para la evaluación de las aguas subterráneas profundas y sus interacciones con las aguas superficiales*”, el cual se llevará a cabo en Argonne, Illinois, Estados Unidos entre el 12 al 23 de julio de 2010.

Que la International Atomic Energy Agency- IAEA cubrirá los gastos del funcionario respecto a: asignaciones para alojamiento, manutención, traslados internos, materiales papelería y tiquetes aéreos.

Que el Ingeniero geólogo **OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA** identificado con la cédula de ciudadanía 71.390.594, se ha desempeñado como funcionario en provisionalidad desde agosto del año 2000 hasta octubre del año 2008 y actualmente como “Subdirector”, código 0150, grado 21, adscrito a la Subdirección de Calidad Ambiental.

Que el Decreto 1768 de 1994 consagró en su artículo 19 inciso 6º:

*“Actuaciones del Consejo Directivo (1) Las comisiones al exterior de los empleados de las Corporaciones y demás situaciones de personal serán autorizadas por el Consejo Directivo y no se requerirá intervención del Ministerio del Medio Ambiente.”*

Que el mismo Decreto en el artículo 27, con relación a las comisiones al exterior, preceptúa:

## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA

### ACUERDO N° 353

#### **“Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia”**

*“Las comisiones al exterior de funcionarios de las Corporaciones Autónomas Regionales (...), sólo requerirán de la autorización del Consejo Directivo, previa solicitud del Director General debidamente fundamentada.”*

Que en el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, consagra las funciones del Consejo Directivo y en su literal n) indica:

*“Autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia.”*

Que el Ingeniero geólogo **OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA**, ha trabajado a nombre de Corantioquia con la International Atomic Energy Agency- IAEA, y que por los avances logrados hasta la fecha, dicha Agencia realizó la invitación del funcionario a este evento.

Que de acuerdo con los objetivos del curso, las políticas de la Corporación en materia de administración de la demanda de recursos naturales renovables, las funciones que desempeña el ingeniero geólogo **OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA**, quien cumple con los requisitos exigidos en la Ley, es factible acceder a que participe en el citado curso.

Que la información que se brindará en el curso será aprovechada por el funcionario para direccionar este tema en la Subdirección de Calidad Ambiental, y en general para la Corporación, lo cual proporcionará además conocimientos y contactos para generar mayor valor agregado a su cargo.

Que al conferir la comisión se debe tener en cuenta, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, los días de desplazamiento.

Que en razón de lo expuesto, el Consejo Directivo,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar conforme a la Ley, una comisión de servicios al Subdirector, código 0150, grado 21, adscrito a la Subdirección de Calidad Ambiental, ingeniero geólogo **OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA**, identificado con la cédula de

## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**

### **ACUERDO N° 353**

**“Por medio del cual se autoriza una comisión de servicios en el exterior a un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia”**

ciudadanía No. 71.390.594, para que asista al **“CURSO REGIONAL DE FORMACIÓN AVANZADA SOBRE TÉCNICAS DE ISÓTOPOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS PROFUNDAS Y SUS INTERACCIONES CON LAS AGUAS SUPERFICIALES”** que se llevará a cabo en Argonne, Illinois, Estados Unidos, 11 al 24 de julio de 2010, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante el término que dure el curso, el Subdirector de Calidad Ambiental, **OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA**, tendrá derecho a recibir su sueldo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** la International Atomic Energy Agency- IAEA cubrirá los gastos de los participantes respecto a: asignaciones para alojamiento, manutención, traslados internos, materiales papelería y tiquetes aéreos.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La Corporación reconocerá al ingeniero geólogo **OSCAR AUGUSTO MEJÍA RIVERA**, los gastos de transporte necesarios, para su desplazamiento al interior del país.

**ARTICULO TERCERO:** El funcionario deberá rendir a la Corporación el informe de la comisión, dentro de los 30 días hábiles siguientes al regreso de la misma y presentación al Consejo Directivo cuando sea requerido. Además deberá generar procesos de capacitación internos y externos.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir del día 9 de junio de 2010.

Dado en el municipio de Medellín, a los 9 días del mes de junio de 2010

### **COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ  
Presidente Consejo Directivo

NORA ELENA MOLINA LINCE  
Secretario Consejo Directivo